

Martes, 2 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva del Expediente n.º 2/2023, n.º 3/2023, n.º 4/2023, n.º 5/2023, n.º 6/2023, n.º 7/2023 de transferencia de créditos publicado en el BOP n.º 77 de fecha 25 de abril de 2023.

Observado error en la publicación del ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA del Expediente n.º 2/2022, n.º 3/2022, n.º 4/2022, n.º 5/2022, n.º 6/2022, n.º 7/2022 de transferencia de créditos en el BOP n.º 77 de fecha 25 de abril de 2023,

DONDE DICE:

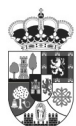
ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 2/2022, n.º 3/2022, n.º 4/2022, n.º 5/2022, n.º 6/2022, n.º 7/2022 de transferencia de créditos.

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 2/2022, n.º 3/2022, n.º 4/2022, n.º 5/2022, n.º 6/2022, n.º 7/2022 de transferencia de créditos. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 23 de marzo de 2023, del expediente n.º 2/2022, n.º 3/2022, n.º 2/2023, n.º 3/2023, n.º 4/2023, n.º 5/2023, n.º 6/2023 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

DEBE DECIR:

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 2/2023, n.º 3/2023, n.º 4/2023, n.º 5/2023, n.º 6/2023 de transferencia de créditos.

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 2/2023, n.º 3/2023, n.º 4/2023, n.º 5/2023, n.º 6/2023 de transferencia de créditos. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado



Martes, 2 de mayo de 2023

alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 23 de marzo de 2023, del expediente n.º 2/2023, n.º 3/2023, n.º 4/2023, n.º 5/2023, n.º 6/2023 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Madroñera, 28 de abril de 2023
Antonio José Andrés Campo Barrado
ALCALDE

